



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00788350--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Dr. Ing. Franco M. FRANCISCA, solicita autorización para la realización del Curso de posgrado y formación continua “Mecánica de Suelos Avanzada”; y

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que cuenta con el Aval del Centro de Vinculación de Ingeniería Geoambiental, Medios Porosos y Flujos Subterráneos y el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar la realización del curso “Mecánica de Suelos Avanzada”, con evaluación final, con una duración de cuarenta y ocho (48hs) horas a realizarse apartir del 7 de Marzo del 2022,con cobro de aranceles:

*Alumnos de Maestría en Geotecnia: arancel fijado por la carrera (posgrado de la FCEFyN) deben inscribirse en la carrera.

*Alumnos de Maestría en Ciencias de la Ingeniería mención Estructuras y Geotecnia: arancel fijado por la carrera (posgrado de la FCEFyN): deben inscribirse en la carrera.

*Alumnos de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería de la FCEFyN: \$ 15.000

*Docentes de la FCEFyN: \$ 15.000

*Alumnos de posgrado de otras Universidades Nacionales con residencia en Argentina: \$30.000

*Profesionales, Ingenieros Civiles, Ing. Ambientales, Ing. en Construcciones, Ing. Geólogos, Ing. en Minas, Ing. en Perforaciones, y carreras afines con residencia en Argentina: \$ 48.000

* Profesionales y/o Estudiantes de posgrado extranjeros: u\$s 720 (setecientos veinte dólares)

Art. 2º).- Designar como disertante al Dr. Ing. Franco M. FRANCISCA, Ingeniero Civil y Ph.D. de la UNC.

Art.3).-Designar como tribunal evaluador:

*FRANISCA, Franco Matías

*MONTORO, Marcos Alexis

*ZEBALLOS, Marcelo Esteban

Art. 4º).- Aprobar el contenido del curso que se detalla a continuación:

*Caracterización y propiedades físicas de suelos;

*Tensiones y deformaciones del suelo y distribución de tensiones;

*Camino de tensiones;

*Escurrimiento de agua en suelos;

*Consolidación primaria, secundaria, asentamientos diferidos en el tiempo, consolidación 1D, 2D y 3D.

*Resistencia al corte de suelos.

*Plasticidad y fluencia de materiales granulares.

*Modelo de estado crítico para interpretar el comportamiento del suelo. 9. Aplicaciones:

Capacidad de carga y asentamiento de fundaciones superficiales.

Art. 5°.- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-HCD-96.

Art. 6°.- Designar como responsable académico al Dr. Ing. Franco M FRANCISCA y como administrador de los fondos al Centro de Vinculación de Ingeniería Geoambiental, medios Porosos y Flujos Subterráneos..

Art. 7°.- La Unidad Ejecutora de los fondos será el Centro de Vinculación Secretaría de Extensión, y le serán asignados a la mencionada Secretaría los Recursos resultantes del 7% (Art. 19 de la Resolución 307-HCD-96) Recursos Propios, para su administración y ejecución.

Art. 8°.- El Responsable Académico y el Administrador de los fondos elevarán dentro de los treinta días de finalizado el Curso, el Informe Académico y Financiero correspondiente.

Art. 9°.- Autorizar la repetición del dictado de las actividades extra curriculares en los años sucesivos por tratarse de una actividad continua realizando los ajustes arancelarios que pudieran corresponder.

Art. 10°.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

AB/Mbl